

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 12 de agosto de 2024

Aprueba Congreso de Sonora las renunciaciones de síndico propietario y suplente de Arizpe



Hermosillo, Sonora; 9 de agosto de 2024.- La mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso de Sonora aprobó por unanimidad, en su sesión de hoy, las renunciaciones de los ciudadanos Orlando Siqueiros Montijo y Ángel Octavio Rascón Duarte a los cargos de síndico propietario y suplente, respectivamente, del Ayuntamiento de Arizpe; asimismo, aceptó la propuesta para que la ciudadana María del Perpetuo Socorro Babuca Córdova, actual regidora, asuma el cargo de síndica.

A la vez, se autorizó a la ciudadana Cruz Yanett Babuca Fuentes para que rinda la protesta de ley como regidora propietaria de dicho municipio en sustitución de Babuca Córdova, quien remitió su renuncia a través de la correspondencia el pasado 3 de julio del presente año.

Votaron a favor del acuerdo en sesión ordinaria las diputadas y los diputados Beatriz Cota Ponce (Nueva Alianza), presidenta; Karina Teresita Zárate Félix (Morena), vicepresidenta; Iram Leobardo Solís García (PT) y José Rafael Ramírez Morales (Morena), primer y segundo secretarios, y Próspero Valenzuela Múñer (Morena), secretario suplente.

Para tal efecto, se comisionó al diputado Fermín Trujillo Fuentes (Nueva Alianza) para que, en representación del Poder Legislativo, acuda a tomar la protesta de ley.

Una vez turnados los asuntos de la correspondencia a las comisiones correspondientes, la presidenta de la mesa directiva clausuró la sesión e informó que, con la debida anticipación, se citará a la siguiente.

Agosto 11, 2024. Año 18, No. 1842

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 10 de diciembre de 2021, 14 de diciembre de 2023, 16 de julio de 2024 y 09 de agosto de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Consejo Estatal para la Protección de las Madres Jefas de Familia para que evalúe el cumplimiento de la Ley de Protección a Madres Jefas de Familia y analice la viabilidad de iniciar con un programa emergente de asistencia alimentaria para hogares con jefatura femenina en situación de desempleo, así como de retomar de inmediato el programa de estancias infantiles.
- 6.- Clausura de la sesión.

Piden extender medidas de protección a víctimas hasta que se decrete la suspensión, resolución o conclusión del proceso judicial

- **La diputada Esquinca Gómez (PVEM) impulsa modificar el Código Nacional de Procedimientos Penales**

La diputada Adriana Guadalupe Esquinca Gómez (PVEM) propuso reformar el artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de establecer que las medidas de protección podrán determinarse y prolongarse hasta en tanto se decrete la suspensión condicional del proceso, por resolución judicial o por acción que dé por terminada la causa.

Actualmente, dicho artículo señala que la imposición de las medidas de protección y de las providencias precautorias tendrá una duración máxima de 60 días naturales, prorrogables hasta por 30 días, por lo que se considera que el tiempo máximo de medidas de protección de una víctima es de 90 días.

Destaca que la facultad de las autoridades para emitir órdenes de protección a favor de una persona, en un protocolo de investigación donde una víctima ha sufrido algún tipo de violencia, busca erradicar cualquier tipo de vulneración y daño que le pueda causar el agresor; sin embargo, la temporalidad es mínima para proteger a un individuo, ya que una vez concluido este plazo las víctimas son agredidas y, en ocasiones, pierden la vida.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, precisa que la finalidad de las medidas de protección es brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas en el hecho que se denuncia, ya que, en ocasiones, durante la investigación, pueden presentarse situaciones de riesgo.

Además, muchas de las carpetas de investigación que inician las víctimas no tienen como resultado inmediato inhibir las conductas que vulneran sus derechos y su integridad, de ahí que tienen que presentar nuevas denuncias en contra de sus agresores porque los hechos de violencia se vuelven recurrentes y aumentan en proporción, a pesar de que exista una denuncia previa.

Esto, aunado a las omisiones de las autoridades que abandonan a las víctimas, pone en mayor riesgo a las personas que denuncian, lo que se traduce en una falta de probidad y se percibe públicamente que la autoridad no llevó a cabo las acciones necesarias para evitar nuevas agresiones, precisa.

Por ello, afirma la legisladora, se requiere que las medidas de protección sean adecuadas, efectivas y, ante todo, continuas, así como supervisadas bajo un protocolo de seguimiento y evaluación, ya que sin atención hay riesgos de que las y los denunciantes se desistan de continuar con la persecución de la conducta violatoria de la ley y, en consecuencia, sean susceptibles de ser violentadas nuevamente.

Puntualiza que para que las medidas de protección sean apropiadas, deben ser funcionales para enfrentar cualquier conducta que ponga en riesgo la integridad de una persona, por lo que estas deben ser retiradas hasta en tanto hayan desaparecido las causas del proceso.

Plantean incluir la paridad de género en el derecho a votar y ser votado en pueblos y comunidades indígenas

- La diputada Cruz Mendoza (PRI) busca reformar el artículo 2º de la Constitución Política

Con el objetivo de introducir la paridad de género en el derecho de hombres y mujeres indígenas a votar y ser votados, la diputada Eufrosina Cruz Mendoza (PRI) propuso reformar el artículo 2º de la Constitución Política.

La iniciativa, que se analiza en la Comisión de Puntos Constitucionales, propone incluir la palabra “paridad” al Apartado A, fracción III, del artículo 2º constitucional.

Expone que se pretende adecuar de manera justa la normatividad electoral en los sistemas internos de los pueblos y comunidades indígenas, respetando los derechos de las mujeres bajo un enfoque de género y maximización de los derechos político electorales.

Asimismo, adaptar los principios constitucionales de libre determinación de estos grupos, que nunca deben estar por encima de los derechos humanos, y garantizar de forma efectiva el principio de paridad de género en la integración de los cabildos que se rigen bajo normas propias.

Considera que la paridad de género debe ser eje fundamental de la agenda pública del país, ya que es el resultado de años de lucha por las prerrogativas y la participación de las mujeres en la toma de decisiones, por lo que debe ser prioridad que estos derechos queden plasmados en la Carta Magna y sean irreversibles.

Refiere que el mandato para establecer la igualdad de género en la representación política ha crecido históricamente en la contribución de las mujeres indígenas en la administración municipal de los pueblos originarios.

Es importante señalar que este avance no necesariamente ha significado la participación de las mujeres indígenas en puestos políticos clave en la toma de decisiones, pues para 2020 sólo 4.6 por ciento de las presidencias municipales eran ocupadas por mujeres, de acuerdo con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2018 se eligieron autoridades mediante sistemas normativos indígenas en 421 localidades, que representaron 17.2 por ciento del total de municipios. De los 421 municipios, 406 están en Oaxaca y el resto en Chiapas, Guerrero, Michoacán y Baja California Sur.

Indica que es una realidad que el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres en las comunidades indígenas representa un enorme reto, consecuencia de una cultura que por años ha sido machista, a pesar que la Constitución Política contempla la garantía de los derechos por igual.

Por ello, señala la legisladora, es necesaria una perspectiva de género y la interseccionalidad del espacio que ocupan las mujeres en los cargos internos de cada municipio regido bajo usos y costumbres. A veces no es suficiente una postura meramente jurídica, amerita el diseño de la ley y posteriormente la evaluación de su aplicación.

Afirma que los derechos político electorales de las mujeres indígenas son una deuda histórica y el Estado debe tener conocimiento y reconocimiento de la diversidad cultural y promover la participación de ellas dentro de estas culturas milenarias.

Añade que negar el acceso de las mujeres a cargos de poder es una violencia simbólica que legitima la desigualdad de género que se ha visto naturalizado por los años. “Estas prácticas están cargadas de dominación, segregación y discriminación contra las mujeres indígenas que se acentúan en el ámbito de los derechos político electorales. La legislación queda inconclusa al no proteger específicamente la categoría de mujer indígena”.

Impulsan el reembolso de gastos en salud por omisiones de servicios y desabasto de medicamentos

- El diputado Ramírez Barba (PAN) plantea reformar el artículo 4º de la Constitución Política

Para que el Estado quede obligado a reembolsar a la población los gastos en servicios de salud incurridos debido a la omisión de servicios, como la entrega de medicamentos e insumos para la salud que le corresponde por parte de las instituciones públicas, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) impulsa una iniciativa que reforma el cuarto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política.

Indica que la ley establecerá los mecanismos del reembolso. En los transitorios establece que el derecho al reembolso de los gastos que hayan tenido que realizar los derechohabientes, beneficiarios y población sin seguridad social para la atención médica preventiva, curativa, rehabilitatoria y paliativa será procedente cuando hayan recurrido a servicios privados o sociales de salud por el incumplimiento a que está obligada la institución pública de salud de que se trate.

También, cuando los insumos para la salud estén contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud y los medicamentos, dispositivos médicos, requerimientos clínicos y demás insumos para la salud hayan sido prescritos o indicados por profesionales de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.

Añade que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud financiarán los reembolsos a que refiere el decreto con los recursos que anualmente se les asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ramírez Barba argumenta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el Estado se encuentra obligado al suministro del tratamiento de forma oportuna, permanente y constante y, además, debe ser entregado considerando el estado de salud del paciente.

Expone que, ante la interrupción del suministro de los medicamentos del tratamiento médico, las autoridades responsables deben reembolsar al paciente los gastos privados erogados por la adquisición del medicamento.

El legislador detalla que según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022 del INEGI, analizados por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), un hogar afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) gasta un promedio de 5 mil 350 pesos al año en gastos privados, para adquirir los medicamentos que el sector público no le otorga, y el propio gobierno ha reconocido que se dejaron de surtir 45 millones de recetas en estos años.

Por ello, “estamos convencidos que la salud es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado, y es imperativo contar con un sistema de salud robusto, inclusivo y sustentable. La propuesta es un paso firme hacia la consolidación de un sistema de salud que verdaderamente proteja a todas y todos los mexicanos, especialmente a los más vulnerables”, agrega.

La iniciativa fue enviada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados.

Proponen fomentar la lactancia y regular el uso de los sucedáneos de leche materna

- El diputado Reyes Carmona (Morena) impulsa reformas a la ley en la materia

El diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena) presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de fomento a la lactancia materna y regulación de sucedáneos de la leche materna.

La adición al capítulo V “Atención Materno-Infantil” establece que la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo integral deberán incluir el fomento y promoción de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida del producto y lactancia complementaria hasta el segundo año o más.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Salud, indica que, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno infantil, las autoridades sanitarias competentes promoverán la donación de leche materna para abastecer los bancos de leche humana y fomentar su uso adecuado.

De igual forma, instituir acciones de orientación en todos los aspectos relativos a la instalación, apertura y funcionamiento de bancos de leche humana, lactarios y salas de lactancia en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud.

Señala que las autoridades sanitarias vigilarán en su ámbito de competencia, que las personas físicas o morales que se dedican al proceso, distribución, comercialización y/o importación de los sucedáneos de leche materna destinados al consumo de los lactantes, se abstengan de promoverlos directamente a las madres, padres o cuidadores en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, dejar de entregar directa o indirectamente de manera gratuita productos sucedáneos de leche materna a las instituciones y personal de salud dedicados a la atención materno infantil, a centros de atención infantil y guarderías, salvo aquellos destinados a atender necesidades especiales de nutrición de los lactantes o aquellos destinados a protocolos de investigación clínica debidamente acreditados.

En el caso de los sucedáneos dirigidos a lactantes con necesidades especiales de nutrición o a protocolos de investigación clínica, se deberá asegurar que el suministro se realice como respuesta a la solicitud expresa, física y/o electrónica del personal de salud y/o de los establecimientos para la atención materno infantil del Sistema Nacional de Salud o el instituto o centro de investigación.

El legislador puntualiza en su propuesta que las personas físicas o morales que se dedican al proceso, distribución, comercialización o importación de los sucedáneos también evitarán ofrecer al personal de salud cualquier regalo, prima económica, donativo de cualquier naturaleza, o ventaja económica que ejerza una acción coercitiva sobre la recomendación de sus productos.

Reyes Carmona añade que la recomendación de uso de estos productos debe hacerse siempre bajo la recomendación y supervisión de un profesional de la salud, únicamente en los casos que sean médicamente justificados, por decisión explícita o ausencia de la madre.

Menciona que existe un consenso en el ámbito internacional y se ha demostrado científicamente que la leche materna es, sin duda alguna, el alimento natural idóneo recomendado para las y los niños recién nacidos por su composición única.

Explica que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la leche materna es segura y limpia y contiene anticuerpos que protegen de muchas enfermedades propias de la infancia; además, suministra toda la energía y nutrientes que una criatura necesita durante los primeros meses de vida.

“La leche materna es un alimento completo, inocuo y adecuado a las necesidades de los lactantes, contiene componentes bioactivos, brindando protección ante enfermedades infecciosas a corto plazo. Asimismo, fomenta el desarrollo sensorial, cognitivo, motriz y afectivo”, enfatiza.

Corte y Tribunal Electoral han emitido fallos en materia de sobrerrepresentación legislativa, destaca estudio del IBD

Publicado: 11 Agosto 2024



- ***La sobrerrepresentación regulada por el artículo 54 constitucional ha sido objeto de impugnaciones en el pasado y revisada por órganos jurisdiccionales.***
- ***Tanto la Corte como el Tribunal Electoral han establecido precedentes en la distribución de curules en el Congreso.***

Diversas resoluciones de la Suprema Corte y del TEPJF han abordado el tema de la sobrerrepresentación y sentaron precedentes en la distribución de asientos en anteriores Legislaturas del Congreso de la Unión, según una investigación de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Regulación y criterios en materia de sobrerrepresentación de los partidos políticos y coaliciones en el Congreso de la Unión”, elaborada por las investigadoras María Cristina Sánchez Ramírez y Susana Ramírez Hernández, señala que el principio de proporcionalidad en materia electoral fue objeto de estudio en la acción de inconstitucionalidad 6/1998, resuelta por la SCJN el 23 de septiembre de 1998.

En aquel año, la Corte emitió una jurisprudencia que reconoció que el principio de representación proporcional es un mecanismo para garantizar la pluralidad en la integración de los órganos legislativos.

En ese sentido, el máximo tribunal estableció “que la proporcionalidad en materia electoral, más que un principio, constituye un sistema compuesto por bases generales tendentes a garantizar de manera efectiva la pluralidad en la integración de los órganos legislativos, permitiendo que formen parte de ellos candidatos de los partidos minoritarios, e impidiendo, a la vez, que los partidos dominantes alcancen un alto grado de sobre-representación”

El TEPJF, por su parte, a través de sentencias emitidas en los años 2007 y 2021, ha interpretado los límites a la sobrerrepresentación legislativa regulada por el artículo 54 constitucional.

De acuerdo con las investigadoras, las resoluciones previas del Poder Judicial se han orientado a garantizar la representación de todas las fuerzas políticas que obtuvieron el porcentaje mínimo de votación requerido, equilibrar la toma de decisiones y fortalecer el trabajo legislativo.

El estudio completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6284>

Diputados discutirán agregar delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa

La discusión de esta reforma presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero de 2024 creará un nuevo frente de batalla entre los tres poderes de la unión



Diputados discutirán agregar delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. | Foto: Mario Jasso / Cuartoscuro.com

Fernando Merino / El Sol de México

La **Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados** discutirá el martes 13 de agosto la reforma para agregar en el artículo 19 de la **Constitución delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa**, figura considerada violatoria de derechos humanos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Extorsión, narcomenudeo, la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas, como el fentanilo y sus derivados, defraudación fiscal, contrabando, expedición, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales, incluidas facturas, que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados entrarían al catálogo de ilícitos que **implicarían prisión automática**.

La discusión de esta **reforma presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador** el 5 de febrero de 2024 creará un nuevo frente de batalla entre los tres poderes de la unión, pues mientras el **Legislativo y Ejecutivo** se pronuncian a favor de la prisión preventiva oficiosa, el **Poder Judicial** se inclina más por invalidar esta figura que tiene a 38 mil 533 personas en la cárcel sin sentencia, según datos del INEGI de 2023.

La **Suprema Corte** tiene pendiente discutir un proyecto de sentencia de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** que ordenó al **Estado Mexicano** eliminar la prisión preventiva de la Constitución, en respuesta al juicio de dos hombres que pasaron 17 años en prisión sin sentencia (caso conocido como “García Rodríguez y otro vs. México”).

El máximo tribunal tiene pendiente también resolver la acción de inconstitucionalidad que interpuso la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)** para invalidar la prisión preventiva, un asunto que está enlistado en la discusión desde enero de este año y que hasta el momento no se ha abordado.

Mientras se resuelven los dos asuntos anteriores, la **Suprema Corte** ordenó el 1 de julio a Juzgados de distrito y Tribunales Colegiados suspender la tramitación de todos los amparos que tengan como tema de fondo la validez de la prisión preventiva, en tanto fija un criterio general para resolverlos.

En la antesala de la discusión en la Corte, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** y gobernadores emanados de Morena denunciaron que 68 mil presuntos delincuentes quedarían libres si se elimina la prisión preventiva oficiosa, por lo que pidieron dejar esta figura en la Constitución.

Morena y aliados tienen los votos para aprobar en comisiones la reforma en materia de prisión preventiva pero no los números para aprobarla en el pleno, por lo que será hasta la nueva legislatura que arranca el 1 de septiembre cuando sea discutida por los 500 diputados.

Aprueba Comisión de Puntos Constitucionales reforma indígena

Fernando Camacho Servín

09 de agosto de 2024 16:22

Ciudad de México. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó hoy cuatro dictámenes más del paquete de reformas incluidas en el “Plan C” del presidente Andrés Manuel López Obrador, entre ellas la relacionada con el reconocimiento de los pueblos indígenas y afroamericanos como “sujetos de derecho público”, y la que incluye en la Carta Magna el derecho a la atención médica integral, universal y gratuita.

En una sesión maratónica que duró prácticamente 10 horas, el mencionado órgano legislativo también elevó a rango constitucional el otorgamiento de una pensión a las personas menores de 65 años que vivan con alguna discapacidad permanente, y diversos ordenamientos con respecto a la protección y cuidado de los animales.

En el caso del primer dictamen --que se discutió justamente en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el cual se conmemoró este 9 de agosto--, el texto de la reforma que propuso López Obrador reconoce a dicho sector de la población “el carácter de sujeto de derecho público, porque de otra manera no pueden ejercer derechos como recibir presupuesto público, ejercerlo y cumplir con las obligaciones correlativas”.

La iniciativa también contempla elevar a rango constitucional el derecho de las comunidades a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, para proteger los derechos, bienes y valores de las comunidades originarias “cuando se pretendan adoptar medidas legislativas y administrativas que puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno”.

Aunque el dictamen fue aprobado por unanimidad de todas las fuerzas políticas, con 37 votos a favor, la diputada Paulina Rubio (PAN) alertó que, aunque la reforma es importante, “se queda corta e incompleta” en comparación con todas las necesidades y demandas de los pueblos indígenas, por lo que llamó a ampliar posteriormente el texto.

Por otro lado, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el dictamen en materia de atención médica, mediante el cual se reformó el Artículo 4 constitucional, para que los ciudadanos que lo requieran puedan ver incluido en su esquema de tratamiento el diagnóstico, los estudios clínicos, las intervenciones quirúrgicas y las medicinas para prevenir y controlar sus enfermedades.

Como ha ocurrido con otras iniciativas del llamado “Plan C” de López Obrador, los partidos de oposición indicaron que votarían a favor de la propuesta, por considerar que es un avance en términos generales, pero demandaron saber si realmente se le otorgarán los fondos que se requieren para este tema, pues “ninguna modificación es efectiva si no se prevé el presupuesto suficiente”.

Más tarde, las y los diputados de la mencionada comisión dieron su aval por unanimidad de 38 votos a la iniciativa presidencial cuyo objetivo es otorgarle una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años. Ahí mismo se especificó que las personas mayores de 65, les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores.

Los cambios a los artículos constitucionales 4 y 27 también incluyeron que el Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las menores de 18 años de edad.

El último dictamen aprobado este viernes, también por unanimidad, fue el de protección y cuidado animal. En él se estableció que el Estado debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, y cuidar a los animales silvestres para que no sean explotados por el ser humano en espectáculos con fines de lucro.

Al término de la sesión, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo (Morena), anunció que los próximos cinco dictámenes de las reformas constitucionales propuestas por López Obrador se votarán entre el martes, miércoles y jueves de la semana entrante.

Se manifiestan en varios estados contra la “sobrerrepresentación” en el Congreso

[Por los corresponsales](#)

11 de agosto de 2024 12:48

Veracruz, Ver.- En diversas ciudades del estado de Veracruz, decenas de personas salieron a las calles para exigir a las autoridades electorales evitar lo que ellos consideran una sobrerrepresentación de Morena y sus partidos aliados en el Congreso Federal.

Con gritos y pancartas acusaron al Movimiento de Regeneración Nacional de buscar ocupar un mayor número de curules en la Cámara de Diputados de las que le corresponden

Gilberto Andrade, uno de los participantes en la marcha del puerto de Veracruz, indicó que la mayoría de Morena en el Congreso es un peligro para el país por las leyes y modificaciones que podrían ser aprobadas sin oposición.

“Es pedirle al INE que tenga mucho cuidado con la designación de los plurinominales va por el tema de la sobrerrepresentación que puede ser un peligro para el país”, señaló.

Mientras tanto en la ciudad de Xalapa, capital del estado de Veracruz, un grupo de personas se apostó a las afueras de las oficinas del INE y realizaron un bloqueo intermitente de algunas vialidades.

En Campeche se manifestaron frente al INE

Para protestar contra la Sobrerrepresentación Legislativa que pretende MORENA, el partido en el poder, alrededor de 50 ciudadanos y miembros del Frente Cívico Nacional (FCN), Capítulo Campeche, llevaron a cabo un pronunciamiento frente a las instalaciones del Instituto Nacional Electoral (INE), de Plaza del Mar, ubicada en el complejo comercial Ah Kim Pech.

Martha Montero Alvarez, comisionada vocera del FCN, manifestó que: “Como campechanos que ejercimos nuestro derecho y responsabilidad al haber votado el pasado dos de junio, expresamos una gran preocupación por el atraco que el gobierno federal y su partido, MORENA, quieren hacer de la voluntad popular expresada en las urnas”.

Recordó que las libertades y derechos de las que hoy gozamos, tienen origen en una gran lucha que dimos los ciudadanos, desde hace más de 30 años, cuando le quitamos al gobierno el control de las elecciones y lo tomamos a través de los consejeros del ahora Instituto Nacional Electoral (INE).

“Así se acabaron los fraudes y se ha respetado la voluntad popular. Nadie nos lo regaló, nos lo ganamos a pulso. Pero ahora, mediante lecturas retorcidas de la Ley, el gobierno (a través de la secretaría de Gobernación) presiona para que, a su partido y sus aliados, ustedes les den una sobrerrepresentación de más del 20 por ciento, cuando la Constitución dice expresamente que el límite es el 8 por ciento”, destacó.

El futuro de la República y la democracia está en su conciencia. Porque si capturan la Suprema Corte, no tendremos más a quién apelar.

“Porque si desaparece la autonomía del INE, el gobierno controlará las elecciones. Todo va pa' atrás: de Madero a Maduro” señaló.

Más de cien personas se manifiestan en Aguascalientes

Poco más de cien personas se manifestaron a las afueras de la delegación del Instituto Nacional Electoral contra la posible sobrerrepresentación que tendría el partido Morena en el Congreso de la Unión.

Entre los asistentes se encontraban los diputados locales panistas, Adán Valdivia, Enrique García y Laura Ponce así como los diputados federales del blanquiazul, Noel Mata y Paulo Martínez.

Juan Carlos Gutiérrez, coordinador del grupo que convocó a la manifestación, Marea Rosa Aguascalientes señaló que

“Parece que en México aún no hemos comprendido la gravedad de lo que está sucediendo. Queremos mantener nuestra constitución tal como está, sin que se modifique según los intereses del momento”, dijo.

Asimismo entregaron un documento en la recepción del INE, donde se enfatizó que la representación proporcional debe garantizar el pluralismo y estar en línea con la voluntad del pueblo, tal como lo establece la constitución. Según los manifestantes, Morena podría alcanzar una representación superior al 74%, lo cual consideran que excede lo permitido por la ley, que establece que ningún partido puede ocupar más de 300 curules.

En última instancia Gutiérrez señaló que Morena "podría utilizar esta sobrerrepresentación para debilitar la división de poderes, eliminando los contrapesos necesarios para un gobierno democrático, lo cual podría dejar indefensos a quienes no se sienten representados por el partido oficialista".

Más de 200 personas rechazan la "sobrerrepresentación" en SLP

Más de doscientas personas miembros de diversas Organizaciones Civiles, se manifestaron este día frente a las oficinas que ocupa el Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, contra la sobrerrepresentación en el Congreso.

A las 12 del día, los inconformes contra el Congreso, arribaron con cartulinas en donde manifestaron su rechazo a la sobrerrepresentación.

Con leyendas como: “INE los Mexicanos estamos en peligro, por la sobrerrepresentación”.

Otra “INE, No traicionen a Mexico por que las cobramos”, “INE Yo no vote por la mayoría de Diputados a favor de Morena y aliados”.

Además, hoy, la representación de Organizaciones Civiles, entregaron al Delegado del INE en San Luis Potosí, Sergio Aispuro, un escrito signado por Organizaciones Civiles en donde manifestaron el rechazo contra la sobrerrepresentación.

En el documento que recibió el INE SLP, manifestaron que los Consejeros que integran el Instituto Electoral en la entidad, asignaran los 200 diputados de representación proporcional, nos manifestamos ante este Organismo para que por su conducto haga del conocimiento a los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Nuestra postura es firme ante una embestida brutal del Ejecutivo Federal en contra del régimen institucional del país, que se ha visto amenazado constantemente, decidimos salir a la plaza pública pronunciándonos en defensa del Estado de Derecho; la autonomía de las instituciones y; el respeto a la Constitución y la legalidad, muy en especial en lo concerniente al Instituto Nacional Electoral.

Los inconformes expresaron que han existido pronunciamientos de las más altas esferas del poder público, distorsionando el espíritu de la norma suprema, con el objeto de obtener una mayoría artificial y desproporcionada.

Agregaron que el oficialismo que obtuvo el 54.7% de los votos, pretende que le asignen el 74.6% de la Cámara; mientras el conjunto de la oposición al que le correspondió el 45.3% de los sufragios, intentan reducirla al 25.4% de los asientos.

Tal situación carece de una correspondencia de respeto al voto ciudadano. Es a todas luces irregular e inconstitucional, a la par, que atenta en contra de la decisión soberana del pueblo que acudió a manifestarse en la jornada electoral y, esos resultados son los que debe prevalecer.

Uno de los inconformes que asistió a la manifestación de este día; Pablo Zulaica, aseguró que si el Congreso aprueba la sobrerrepresentación, México se va directo a un Régimen de un solo Partido, como en Cuba y Venezuela. Es un gran peligro el exceso de diputados que pretenden darle a Morena y a sus aliados partidos, acabarían con el Sistema Democrático que impera actualmente en México.

En Quintana Roo hubo escasa participación durante la protesta

Escasa participación alcanzó en Quintana Roo la convocatoria para manifestarse frente a instalaciones del Instituto Nacional Electoral (INE), para protestar por la sobre representación que alcanzaría la alianza Morena-PT-PVEM en el congreso de la unión.

En Cancún, poco antes de las 12 de la tarde, hora local, poco más de medio centenar de personas iniciaron la protesta frente a las instalaciones distritales del INE, sobre la avenida Nichupté, en el centro de la ciudad.

Los manifestantes, entre ellos integrantes de la Marea Rosa y del Partido Acción Nacional, leyeron un documento con sus argumentos legales para oponerse a lo que consideraron un abuso por parte del gobierno federal para dar más espacios de lo que les corresponde a la alianza MORENA-PT-PVEM.

Siempre bajo la sombra, ocultándose de los rayos del Sol, los manifestantes firmaron el documento que leyeron y acordaron en entregarlo en esas oficinas distritales, en donde llegó personal de guardia.

En Playa del Carmen también hubo poca participación y en Chetumal, y el resto del estado no hubieron concentraciones.

"No a la sobrerrepresentación, mi voto se respeta", protestaron en Morelos

Medio centenar de ciudadanos de oposición a Morena, protestaron este mediodía afuera del INE, Morelos, contra la sobrerrepresentación de este partido en el Congreso de la Unión y la reforma al Poder Judicial.

La mayoría de estos ciudadanos, identificados con la marea rosa y que anteriormente salieron a defender el INE-, hoy pegaron cartulinas en los barotes de esta oficina del instituto con las siguientes leyendas: "¡No hay democracia con la probada injerencia del estado!", "INE no a la sobrerrepresentación legislativa de Morena", "No a la sobrerrepresentación, mi voto se respeta. Todos somos mexicanos y no nos vamos a rendir".

Las y los manifestantes también escribieron mensajes contra la presidenta del INE, Guadalupe Taddei a la que acusan de corrupta y apoyar al gobierno federal de Morena; al presidente del país, Andrés Manuel López Obrador, éstos ciudadanos enojados, le exigieron que ya se vaya de la presidencia del país; misma que dejará el 30 de septiembre, ya que Claudia Sheinbaum, de Morena, entrará en funciones el primero de octubre.

La manifestación se registró minutos antes de las 12 de este medio día.

Al menos 200 protestan en junta local michoacana

Unas 200 personas de la llamada Marea Rosa se manifestaron frente a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral (INE) de Michoacán, contra la sobre representación en el Congreso de la Unión, a favor de la coalición Morena, PT y Verde Ecologista, con el fin de consolidar un poder desmedido en el Congreso de la Unión.

Los manifestantes se reunieron en la puerta de acceso del órgano electoral, ubicado en la avenida García de León de la capital michoacana de las 11 a después de las 12:30 horas. La protesta fue convocada por el Frente Cívico Nacional, México Unido y Sociedad Civil México, para denunciar una presunta asignación "amañada" de los curules plurinominales y demandan el supuesto atraco electoral.

"La minoría cuenta, INE date cuenta", señalan en Monterrey

Cerca de un centenar de personas, encabezaron movilizaciones en las afueras de la Junta Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Monterrey.

Los manifestantes se apostaron a las afueras del INE y en forma pacífica expusieron su argumentación, por la calle Pío X, frente al Centro Convex, donde se encuentran las instalaciones del órgano electoral.

La concentración de ciudadanos vestidos de blanco y rosa, realizada la mañana de este domingo, bloqueó parcialmente la calle Moctezuma, a un costado de Morones Prieto.

"La minoría cuenta, INE date cuenta", señalan a una sola voz el grupo de manifestantes. "No dobles votos, votos iguales", manifestaron en algunas de sus consignas.

La movilización fue organizada por grupos autollamados integrantes de la sociedad civil como NL24 y México Unido Nuevo León, la cual se replica en otras 47 ciudades del país contra la posible sobrerrepresentación en el Congreso federal de Morena y sus aliados del Partido Verde Ecologista (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT).

Los manifestantes, convocados por el Frente Cívico Nacional, dejaron en la Oficialía de Partes un escrito para exigir que no haya más de 300 legisladores morenistas en la Cámara de Diputados, como lo indica el Artículo 54 constitucional.

“Es básicamente exhortando al INE a que reconsidere los criterios que han estado manejando a través de la consejera presidenta, solicitando la aplicación del artículo 54 constitucional para que no haya una sobre representación, la Constitución establece hasta el 8 por ciento (de los votos)”, dijo Javier Lozano, integrante del movimiento.

Organizaciones y la sociedad civil protestan en Chihuahua

Chihuahua, Chih., Un grupo de alrededor cien personas protestó en la sede de la Junta Distrital Ejecutiva número 6 del Instituto Nacional Electoral (INE), en la colonia San Felipe de la capital de Chihuahua, para protestar contra la asignación de diputados plurinominales al partido Morena.

Los manifestantes fueron convocados por organizaciones de la denominada sociedad civil como Frente Cívico Nacional y Sí por México, las cuales apoyaron a la candidata de oposición Xóchitl Gálvez Ruiz en el pasado proceso electoral.

También convocaron organizaciones conservadoras como la Unión Nacional de Padres de Familia, Frente Nacional por la Familia y Laicos en la Vida Pública.

En el caso de Frente Cívico Nacional, busca conformarse como nuevo partido político en sustitución del Partido de la Revolución Democrática, sin embargo, éste instituto perdió el registro en el estado de Chihuahua desde la elección del año 2018 y no ha logrado obtener más del tres por ciento de votación en alguna elección local, desde ese año a la fecha.

La abogada Laura Guadalupe Gurza Morales, directora local de Unión Nacional de Padres de Familia y promotora de un amparo con el que impidió la entrega de los libros de texto de la Nueva Escuela Mexicana el año pasado, acusó que los partidos Del Trabajo y Verde, aliados de Morena en la coalición Sigamos Haciendo Historia, no registraron candidatos a diputados uninominales en más de 300 distritos, por lo que no tienen derecho a la asignación de plurinominales.

Se manifiestan cientos de personas en Guadalajara

Cientos de personas se manifestaron la mañana de este domingo en Guadalajara a las afueras de la Junta Local del INE Jalisco para oponerse a lo que llaman sobre representación en el Congreso de la Unión por parte de la coalición encabezada por Morena.

Al grito de “fraude, fraude, fraude” o bien de “libertad”, los manifestantes señalaron que su oposición busca evitar que México se convierta en una dictadura en la cual el próximo gobierno federal haga lo que quiera sin tener oposición que pueda evitarlo.

“INE, yo te defendí, dale valor a mi voto”, “Respeto a la Constitución”, fueron algunas de las leyendas impresas en cartulinas, mientras algunos de los opositores con camisas blancas y rosas que pegaron calcas y colgaron mantas en el INE portaban cintas pegadas a la boca con la palabra “dictadura”.

Uno de los convocantes que se identificó como Pedro González, al hacer uso del micrófono dijo que la presión va dirigida hacia los consejeros del INE y los magistrados del Tribunal Electoral para que “actúen conforme al artículo 54 de la Constitución” e impidan “el despropósito” de tener una mayoría absoluta.

La manifestación, en la que destacó la presencia del sindicato del poder Judicial de la Federación, duró casi dos horas y cerró con un minuto de silencio, tras lo cual y antes de disolverse se cantó el Himno Nacional.

Con información de

Iván Sánchez, Lorenzo Chim, Claudio Bañuelos, Vicente Juárez, Patricia Vázquez, Rubicela Morelos Cruz, Ernesto Martínez Elorriaga, Raúl Robledo, Jesús Estrada, Juan Carlos G. Partida,

Zacatecas deroga leyes que criminalizan el aborto: Se convertiría en la entidad 16

Escrito por Arantza Díaz 9 agosto, 2024



Ciudad de México.- Un Tribunal Colegiado ha ordenado eliminar el delito del aborto en Zacatecas, según se determinó, se han considerado inconstitucionales todos los artículos contenidos en el Código Penal local que criminalizaban y castigaban la interrupción del aborto. De nueva cuenta, fue el impulso de la sociedad civil que ha convertido la marea verde en una realidad para las mujeres zacatecanas.

Esta es una victoria importante en el panorama nacional, pues recordemos que hasta hace un par de semanas, el aborto también fue despenalizado en Puebla y Nayarit. El movimiento parece arrancar esta segunda mitad del año con mucha fuerza y cada vez, se instan a otras entidades a adoptar las mismas medidas que, de hecho, ya fueron demandadas por la Suprema Corte de Justicia cuando en 2021 se despenalizó el aborto a nivel federal.

A través del trabajo de GIRE, se logró que el delito del aborto sea erradicado de todos los códigos y que se reconozca esta práctica como un derecho que debe ser proporcionado por servicios de salud. Quedando así, conformadas las siguientes dos aseveraciones:

- Son inconstitucionales los artículos que prohíben de forma absoluta el aborto voluntario en el Código Penal de Zacatecas
- El Congreso local debe derogar el delito del aborto autoprocurado y consentido

De esta manera, Zacatecas se convierte en la entidad número 16. Quedando así, el mapa de las entidades donde se ha despenalizado el aborto: CDMX, Oaxaca, Hidalgo, Coahuila, Veracruz, Baja California, Baja California Sur, Colima, Sinaloa, Guerrero, Quintana Roo, Aguascalientes, Jalisco, Puebla, Nayarit, y ahora, Zacatecas.

Una historia de criminalización en Zacatecas

En Zacatecas, el aborto era penalizado por el artículo 311 que establecía una pena de cuatro meses a un año de prisión a la mujer que, voluntariamente, procurara y consintiera el aborto con alguna de estas 4 circunstancias

- No tenga mala fama
- Haya logrado ocultar su embarazo
- Éste sea fruto de una unión ilegítima
- El aborto se efectúe dentro de los primeros cinco meses de embarazo

El aborto sólo se permitía en la entidad cuando pusiera en riesgo la vida de la mujer, el embarazo fuese resultado de un abuso sexual o si se trataba de un «*aborto culposo*» (es decir, accidental).

Fuente: Cimac Foto

Asimismo, es necesario referir que desde 2015 al 2023, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) registró que habían 24 mujeres zacatecanas que fueron criminalizadas por interrumpir su embarazo. Según el órgano, estas mujeres fueron detenidas en los siguientes años:

2015	Dos mujeres detenidas
2016	Una mujer detenida
2017	Una mujer detenida
2018	Cuatro mujeres detenidas
2019	Sin registro de casos
2020	Tres mujeres detenidas
2021	Seis mujeres detenidas *número más alto registrado
2022	Tres mujeres detenidas
2023	Cuatro mujeres detenidas

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp), 2023

Según refiere el Sistema de Información de Interrupción Legal del Embarazo, en 2019 95 mujeres viajaron a la capital para acceder al aborto. La tendencia más alta de las mujeres que vienen a la capital a ejercer este derecho, son estudiantes de preparatoria y superior, de entre 18 a 24 años.

Las colectivas feministas ya habían tocado las puertas del Congreso con anterioridad, además, se contaba con registro de dos dictámenes que permanecieron dormidos para las autoridades zacatecanas. Un momento cumbre que parecía traer la victoria de la marea verde se dio el 31 de mayo del año pasado, cuando una de las reformas fue sometida a votación para derogar las leyes que criminalizaban a las mujeres.

Legisladores opositores del PRI y PAN votaron en contra del dictamen, lo que zanjó el tema y produjo la rabia entre las colectivas que cuestionaron que, siquiera, se habían mostrado justificantes para haber rechazado la iniciativa.

Hoy, este pasaje ha quedado en el pasado y fue gracias a la insistencia de las colectivas que se ha hecho historia en tierras zacatecanas para que las mujeres puedan acceder a sus derechos sexuales y reproductivos, recordando así, que la penalización no elimina el aborto, pero si perpetúa el embarazo no deseado, las uniones forzadas, el aborto inseguro con métodos riesgosos y la muerte materna en adolescentes y mujeres. La marea verde ya va a la mitad del camino; faltan otras 16 entidades para conquistar todo México.

La mitad de la población en América Latina, sin vivienda digna: BID



Tatiana Gallego, jefa de la división de Vivienda y Desarrollo Urbano del BID . Foto: EE Rosario Servin.

Por [Fernando Gutiérrez](#) y [Samanta Escobar](#)
Lunes 12 de Agosto de 2024 - 00:28

La mayor parte carece de servicios, seguridad en la tenencia o sus hogares tienen materiales precarios; es necesario actualizar marcos regulatorios.

La región de América Latina (AL) vive un serio problema en cuestión de **vivienda, ya que se estima que 45% de su población no cuenta con un hogar digno**, debido, en su mayoría, a la construcción con materiales inadecuados, falta de acceso a servicios básicos, hacinamientos o inseguridad en la tenencia.

En entrevista, Tatiana Gallego, jefa de la división de **Vivienda** y Desarrollo Urbano del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destacó que, si bien este es el panorama actual, es necesario enfocar políticas habitacionales hacia el futuro que tomen en cuenta la realidad que se vive en la región, como los cambios demográficos, el crecimiento de la población y la migración intrarregional.

"Más allá de lo que es el rezago, es decir, las personas que se encuentran sin una **vivienda** digna adecuada, también hay que pensar en las futuras generaciones que se vienen y que se añaden **al déficit cuantitativo que tenemos cada año y por eso hay que pensar**, no solamente en cerrar la brecha del déficit actual, sino también en prepararse para el futuro", detalló Gallego.

Ante este escenario, el BID ha desarrollado un plan de acción para trabajar en los próximos años, tanto con la iniciativa pública como con la privada, el cual consiste en lineamientos que abarcan la regulación, soluciones para el sector informal, formas alternativas a la adquisición de **vivienda, la diversificación de instrumentos financieros y la estadística pública que se genera en materia habitacional**.

"El rezago habitacional varía mucho de país en país y esto en cierta parte es una reflexión de las políticas de **vivienda** que se han tomado en diferentes países de la región, de la inversión que se ha realizado o también de la medición del déficit cuantitativo y cualitativo, que no es lo mismo en las diferentes naciones de la región", indicó Gallego.

Actualizar marcos regulatorios

Dentro de su análisis, el BID ha encontrado que existe un gran pendiente en materia de actualización de marcos regulatorios que respondan a la necesidad de **vivienda** que se vive actualmente.

"Creemos que necesitamos mejorar las leyes que tenemos en la región, muchas de ellas no han sido actualizadas. Ninguna de estas leyes ha estado actualizada después de la conferencia de las Naciones Unidas Hábitat III (en el 2016), quiere decir que la visión de integración de la **vivienda** al resto de las ciudades no se ha estado considerando por lo menos en el marco legal", mencionó Gallego.

En este escenario, la representante del BID apuntó que es importante actualizar estos marcos regulatorios, con el fin de incentivar la participación del sector privado en soluciones habitacionales para la población más desprotegida.

"Existen temas regulatorios que son críticos para que, sobre todo, el sector privado participe en la provisión de **vivienda** para segmentos de menores ingresos; la seguridad jurídica y se dé claridad sobre la responsabilidad del sector público, del privado y obviamente del beneficiario", acotó la representante del BID y añadió que, en este sentido, se trabaja con distintos gobiernos para actualizar las leyes al respecto.

Alternativas a la propiedad

Gallego resaltó que es importante pensar en alternativas a la adquisición de **vivienda**, ya que, por ejemplo, muchas necesidades habitacionales son de mejoramiento dentro de los hogares.

"Creemos que las políticas de **viviendas** sobre todo en áreas bien ubicadas requieren de la consolidación del tejido urbano y no necesariamente del reemplazo", apuntó.

La representante del BID acotó que, a la par, es importante contener la expansión de las ciudades y evitar que crezcan los asentamientos irregulares, los cuales no han disminuido a pesar de las políticas habitacionales impulsadas en los últimos años.

"Durante la pandemia, una de las cosas que vimos fue un crecimiento en el número de personas que se instalaron en asentamientos informales", añadió.

Recientemente, el BID organizó el **Foro de Vivienda 2024**, el cual tuvo la participación de 11 ministros y viceministros encargados de generar política pública al respecto. Ahí, se presentó una propuesta de seis reformas estructurales para reducir el déficit habitacional.